



Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Santander y la ASOCIACION CULTURAL "PLAZA PORTICADA" para la cesión de un espacio en LAS CABALLERIZAS del Palacio de la Magdalena

En Santander, a 4 de junio de 2018

REUNIDOS

De una parte, la Sra. D.^a GEMA IGUAL ORTIZ, con DNI núm. 20.196.787-G, en su calidad de Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, autorizado expresamente para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2017.

De otra, la Sra. D.^a ELENA GARCÍA BOTÍN, con DNI núm. 13.632.040-D, en su calidad de Presidenta de la ASOCIACION CULTURAL "PLAZA PORTICADA" (en adelante Plaza Porticada), declarada de Utilidad Pública, con NIF núm.: G-39413463, entidad inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria con el número 2.085 y domiciliada hasta la actualidad en Santander, Las Caballerizas Reales, s/n - Palacio de La Magdalena. 39005 Santander.

Ambos se reconocen mutuamente capacidad jurídica para suscribir este convenio y competencia plena para vincular por el mismo a sus respectivas entidades.

MANIFIESTAN:

1.- Que el Ayuntamiento de Santander desea dar el máximo rendimiento social posible a sus centros e instalaciones culturales, evitando que permanezcan sin utilización, siquiera temporalmente, algunos de sus espacios disponibles.

2.- Que PLAZA PORTICADA, que lleva años impulsando el desarrollo, el conocimiento y la difusión del patrimonio cultural y natural de Cantabria, ha solicitado al Ayuntamiento la cesión de un despacho vacío en la planta primera (frente a la Torre del Reloj) de las Caballerizas Reales, en el entorno del Palacio de la Magdalena, que posibilite la continuidad de su labor social, dadas las dificultades planteadas por la reducción de las ayudas económicas.

3.- Que ambas instituciones desean colaborar de una manera especial en materia de apoyo a la difusión del patrimonio cultural y natural de Cantabria.

Y, en mérito de ello,

ACUERDAN:

1.- El Ayuntamiento de Santander, conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento sobre posibilidades de utilización de los centros y dependencias municipales para actividades culturales de interés público, aprobado por el Pleno Municipal de 31 de enero de 2013, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de abril de 2013, cede gratuitamente y en precario a la ASOCIACION CULTURAL "PLAZA PORTICADA" el uso del despacho ubicado la planta primera (frente a la Torre del Reloj) de las Caballerizas Reales, en el entorno del Palacio de la Magdalena.

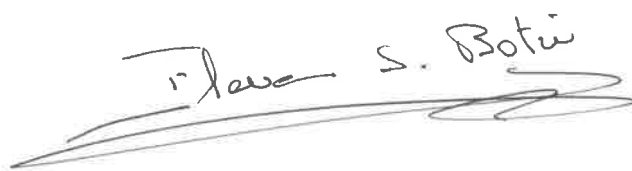
M.
R.
15/1

2.- La ASOCIACION CULTURAL "PLAZA PORTICADA" hará uso de dicho despacho exclusivamente para fines de carácter interno, así como para oficina y archivo de documentación, respetando siempre el horario y normas de funcionamiento del centro en el que se ubica. En ningún caso el despacho podrá ser destinado a labores de atención al público.

3.- La ASOCIACION CULTURAL "PLAZA PORTICADA" promoverá, conforme a sus posibilidades y en estrecha colaboración con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Santander, la organización de actividades encaminadas a la memoria y el reconocimiento de los creadores y los agentes más destacados en la vida cultural de la ciudad .

4.- El plazo de esta cesión de uso es de cuatro años, prorrogables tácitamente de año en año hasta un máximo de ocho, si bien el Ayuntamiento de Santander podrá darla por finalizada anticipadamente cuando por causas justificadas le resulte necesario dicho espacio para sus propios servicios culturales, debiendo comunicarlo fehacientemente a la Asociación con una antelación de al menos seis meses.

Lo que, en prueba de conformidad, firmamos ambas partes por duplicado en el lugar y fecha arriba indicadas.



Fdo.: D^a. ELENA GARCÍA BOTÍN



Fdo.: D^a. GEMA IGUAL ORTIZ

100

100

100